

en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), y presentada la documentación a aportar por los interesados,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Andrés Carvajales, Pedro. A44EC7307.
 Anselmi González, Elsa Cristina. A44EC7308.
 Buenestado Romero, Catalina Fernanda. A44EC7309.
 Burguillo Muñoz, Francisco Javier. A44EC7310.
 Bustamante Martínez, Pilar Magdalena. A44EC7311.
 Cabo Cires, María Matilde. A44EC7312.
 Carrancio de la Plaza, Ana María. A44EC7313.
 Castro Ruiz, Rosa María. A44EC7314.
 Cid Rey, Luis María. A44EC7315.
 Cortés Martínez, Diego Miguel. A44EC7318.
 Graciunescu Simatu dan Gheorghe. A44EC7317.
 Cuesta Elosegui, María Elena de la. A44EC7318.
 Doadrio Villarejo, Antonio Luis. A44EC7319.
 Doadrio Villarejo, Juan Carlos. A44EC7320.
 Domínguez Cañas, María Elena. A44EC7321.
 Espada López, Modesta. A44EC7322.
 Evora García, Carmen María. A44EC7323.
 Frutos Cabanillas, Paloma del Pilar. A44EC7324.
 Frutos Martínez, María Isabel de. A44EC7325.
 Galera Gómez, Pedro Antonio. A44EC7326.
 Gálvez Álvarez, Jorge. A44EC7327.
 García Doménech, Ramón. A44EC7328.
 García Roig, Manuel. A44EC7329.
 García Sánchez, María José. A44EC7330.
 Gato González, María de los Angeles. A44EC7331.
 Gómez-Ulla Álvarez, Alejandro. A44EC7332.
 Herrador del Pino, María del Mar. A44EC7333.
 Herrera Corominas, Julia. A44EC7334.
 Hidalgo Toledo, José. A44EC7335.
 Lage Yusty, María Asunción. A44EC7336.
 López Bes, José María. A44EC7337.
 López Cabarcos, Enrique José. A44EC7338.
 López Hernández, María Julia. A44EC7339.
 Maestre Álvarez, Alfredo Carlos. A44EC7340.
 Marín Pares, Esther. A44EC7341.
 Martínez Martínez, Fernando. A44EC7342.
 Miró Jodral, Manuel. A44EC7343.
 Molina Martínez, Irene Teresa. A44EC7344.
 Moreno Dalmau Joaquín. A44EC7345.
 Muñoz Pérez, María Asunción. A44EC7346.
 Oliva Gimeno, José Ignacio. A44EC7347.
 Paseiro Losada, Perfecto Miguel. A44EC7348.
 Pérez Tejada, Pilar. A44EC7349.
 Quintero Oso Bartolomé. A44EC7350.
 Rabanal Gallego Rosa. A44EC7351.
 Rabasco Álvarez, Antonio María. A44EC7352.
 Ríos Cañavate, José Luis. A44EC7353.
 Risco Acedo, Severiano. A44EC7354.
 Rius Alarco, Fernando. A44EC7355.
 Ródenas de la Rocha, Sofía Milagros. A44EC7356.
 Roldán González, Emilio. A44EC7357.
 Rueda Rodríguez, María del Carmen. A44EC7358.
 Sainz Villanueva, María Cristina. A44EC7359.
 Sánchez Morcillo, José. A44EC7360.
 Santana Penín, María Lourdes. A44EC7361.
 Sayalero Marinero, María Luisa. A44EC7362.
 Sollhuber Krepzer, Mónica María. A44EC7363.
 Toro Sainz, María Victoria. A44EC7364.
 Vicente Hernández, María Teresa. A44EC7365.
 Vivas Clemente, José María. A44EC7366.
 Zafra-Polo Carreras, María del Carmen. A44EC7367.
 Zaragoza García, Francisco. A44EC7368.
 Zarzuelo Zurita, Antonio. A44EC7369.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984. Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán

participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27449 ORDEN de 13 de diciembre de 1984 por la que se dispone que don Miguel Isidro García Gómez cese de desempeñar las funciones de Director provincial del Departamento en Guadalajara.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto que don Miguel Isidro García Gómez, número de Registro de Personal A09TC360, Jefe provincial de Comunicaciones de Guadalajara, cese de desempeñar las funciones de Director provincial del Departamento en la citada provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

27450 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del Escalafón de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, totalizado al 30 de septiembre de 1984.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en relación con el artículo 4.º, norma segunda, del Real Decreto 842/1981, de 27 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

La publicación del Escalafón de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, totalizado al 30 de septiembre de 1984.

El Escalafón consigna, a los efectos de los concursos de traslados que se convoquen, la puntuación atribuida por la Dirección General de Administración Local a los funcionarios incluidos en el mismo, referida a la mencionada fecha de cierre de la relación escalafonada y que se ha señalado de acuerdo con la tabla de valoraciones de los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobada por Orden ministerial de 21 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y disposiciones concordantes.

Las situaciones administrativas afectadas por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tienen carácter provisional y serán revisadas dentro de los plazos previstos en la disposición transitoria segunda de dicho texto legal.

Se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se formulen, se procederá a la aprobación del Escalafón, con las rectificaciones que procedan, que serán hechas públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.